



----- CEDULA DE NOTIFICACION -----

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PROCEDO A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA, EL ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA, EMITIDO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REMOCION DEL TESORERO ESTATAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL ADOLFO BELTRAN CORRALES, ASI COMO DE TODOS LOS ANEXOS RESPECTIVOS.-----

----- EL COMISIONADO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA.-----

LIC. JAVIER CASTILLON QUEVEDO



----- EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL SUSCRITO LIC. JAVIER CASTILLON QUEVEDO, ACOMPAÑADO DE DOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESAN, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO MARCADO CON EL NUMERO 204 DE LA AVENIDA FRANCISCO LABASTIDA OCHOA, DEL FRACCIONAMIENTO SAN VALENTINO, MISMO QUE CONOCEMOS COMO EL LUGAR DONDE HABITA EL C. ADOLFO BELTRAN CORRALES, QUIEN OCUPA EL CARGO DE TESORERO ESTATAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA, CON EL OBJETO DE HACER DE NOTIFICARLE EL ACUERDO DICTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE INSTITUTO POLITICO, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DEL CARGO PATIDISTA QUE OCUPA ANTE LA COMISION PERMANENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, POR INCURRIR EN CAUSAS QUE A SU JUICIO CONSTITUYEN MOTIVO PARA SOLICITARLO; HABIENDOME CERCIORADO DE QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO PARA PRACTICAR LA NOTIFICACION, POR ASÍ SEÑALARLO LA NOMENCLATURA DE LA CIUDAD, A TRAVES DE LETREROS INDICATIVOS UBICADOS EN LAS ESQUINAS PROXIMAS, ENCONTRANDOSE EN LAS CERCANÍAS UNA TIENDA DE CONVENIENCIA DENOMINADA OXXO, UN LOTE BALDIO AL FRENTE Y LOTE BALDIO AL FRENTE DE DICHA VIVIENDA DE COLOR GRIS- BLANCO, CUYA ENTRADA SE ENCUENTRA LIMITADA POR UNA REJA Y COCHERA AL LADO, PROCEDIO A LLAMAR A TRAVÉS DE UN PORTERO ELECTRONICO QUE CONTIENE UNO DE LOS LLAMADOS TIMBRES Y UNA CAMARA DE VIDEO, SIN QUE NADIE ACUDIERA AL LLAMADO QUE REPETI HASTA EN CINCO OCASIONES, POR LO QUE PROCEDI A DEJAR CITATORIO PARA QUE ESPERARA AL SUSCRITO EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, APERCIBIENDOLO DE QUE EN CASO DE NO ENCONTRARSE PROCEDERIA A ENTENDER LA DILIGENCIA CON QUIEN SE ENCONTRARA PRESENTE EN DICHO DOMICILIO Y EN CASO DE NO ENCONTRARSE PROCEDERIA A COLOCAR UNA CEDULA EN DICHO DOMICILIO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, SITO EN PASEO NIÑOS HEROES 202 PONIENTE COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA POR Y ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON LOS QUE SE ACTUO..-----

EL COMISIONADO

LIC. JAVIER CASTILLON QUEVEDO

C. LEON ARAM BUSTOS GUTIERREZ

MANUEL RICARDO CHATHAM MONGE

----- EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL SUSCRITO LIC. JAVIER CASTILLON QUEVEDO, ACOMPAÑADO DE DOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESAN, NUEVAMENTE ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO MARCADO CON EL NUMERO 204 DE LA AVENIDA FRANCISCO LABASTIDA OCHOA, DEL FRACCIONAMIENTO SAN VALENTINO, MISMO QUE CONOCEMOS COMO EL LUGAR DONDE HABITA EL C. ADOLFO BELTRAN CORRALES, QUIEN OCUPA EL CARGO DE TESORERO ESTATAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA, A EFECTO DE PROCEDER A LA NOTIFICACION DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DEL CARGO PATIDISTA QUE OCUPA ANTE LA COMISION PERMANENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, POR INCURRIR EN CAUSAS QUE A JUICIO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN SINALOA, CONSTITUYEN MOTIVO PARA SOLICITARLO; HABIENDOME CERCIORADO DE QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO PARA PRACTICAR LA NOTIFICACION, POR ASÍ SEÑALARLO LA NOMENCLATURA DE LA CIUDAD, A TRAVES DE LETREROS INDICATIVOS UBICADOS EN LAS ESQUINAS PROXIMAS, ENCONTRANDOSE EN LAS CERCANÍAS UNA TIENDA DE CONVENIENCIA DENOMINADA OXXO, UN LOTE BALDIO AL LADO Y LOTE BALDIO AL FRENTE DE DICHA VIVIENDA DE COLOR GRIS- BLANCO, CUYA ENTRADA SE ENCUENTRA LIMITADA POR UNA REJA Y COCHERA AL LADO, PROCEDIO A LLAMAR HASTA EN 6 OCASIONES A TRAVES DEL DISPOSITIVO COLOCADO EXPROFESO EN EL ACCESO LIMITADO POR UNA REJA, A EFECTO DE PRACTICAR LA NOTIFICACION DE MARRAS Y HABIENDO DEJADO CITATORIO PARA QUE ESTUVIERA PRESENTE APERCIBIDO QUE DE NO ENCONTRARSE PROCEDERIA A NOTIFICAR POR ESTRADOS; POR LO QUE AL NO OCURRIR AL LLAMADO EN SU DOMICILIO PARA QUE SE APERSONARA, PROCEDO A HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARLO POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS, COLOCANDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS RELATIVOS, LEVANTANDO CONSTANCIA DE ELLO. SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO. CONSTE.-----

EL COMISIONADO

LIC. JAVIER CASTILLON QUEVEDO

C. LEON ARAM BUSTOS GUTIERREZ MANUEL RICARDO CHATHAM MONGE



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

**C. ADOLFO BELTRAN CORRALES
Calle Francisco Labastida Ochoa 204,
Fraccionamiento San Valentino
Culiacán, Sinaloa,
PRESENTE.**

Para la práctica de una diligencia de carácter administrativo, derivada del acuerdo del Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, de fecha 07 de Septiembre de 2018, sírvase usted esperar al suscrito en el domicilio que se indica, a las 16:00 horas del día 11 de Septiembre de 2018.

Se le hace el apercibimiento de que en caso de no comparecer, sin justa causa, procederé a notificar a quien se encuentre presente en el domicilio que se indica, o en caso de no encontrarse ninguna persona a fijar una Cédula en dicho domicilio, así como en los estrados del Comité Directivo Estatal de Partido Acción Nacional, sito en Paseo Niños Héroes 202 Poniente, Col. Centro, de esta Ciudad.

Lo que hago de su conocimiento para todos los fines legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, SEPTIEMBRE 10 DE 2018.**

**LIC. JAVIER CASTILLON QUEVEDO
COMISIONADO**



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

**LIC. JAVIER CASTILLON QUEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL Y
DIRECTOR JURIDICO DEL
CDE DEL PAN DE SINALOA
PRESENTE**

Por este conducto lo estoy comisionando a efecto de que se constituya en el domicilio del **C. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, sito en **Calle Francisco Labastida Ochoa 204, Fraccionamiento Sal Valentino, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa**, a efecto de que proceda a dar cumplimiento al acuerdo tomado por el suscrito Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, con fecha 07 de Septiembre de 2018, notificándole personalmente, mediante cédula en la que se contenga íntegramente, dicho acuerdo.

Realizado lo anterior levantar acta en la que deberá recabar la firma de recibido o hacer el asentamiento de las razones por las cuales se negó a recibir o firmar de recibido, por y ante dos testigos de asistencia.

Hecho lo anterior le solicito rendir un informe justificado del cumplimiento dado al presente.

**ATENTAMENTE
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
CULIACAN, SINALOA, SEPTIEMBRE 10 DE 2018.**


**LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
SECRETARIO GENERAL
DEL CDE DEL PAN DE SINALOA**



----- En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo los Siete Días del Mes de Septiembre de Dos Mil Dieciocho, la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, da cuenta con un escrito suscrito por el **MTRO. SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMAN**, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, conste:-----

----- En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo los Siete Días del Mes de Septiembre de Dos Mil Dieciocho, la Secretaría General da cuenta con el oficio que se precisa, mediante el cual se viene informando acerca de la solicitud de **REMOCIÓN DEL CARGO DE TESORERO ESTATAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA QUE OSTENTA EL C. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, dirigido a la Comisión Permanente Estatal del Consejo Nacional.-----

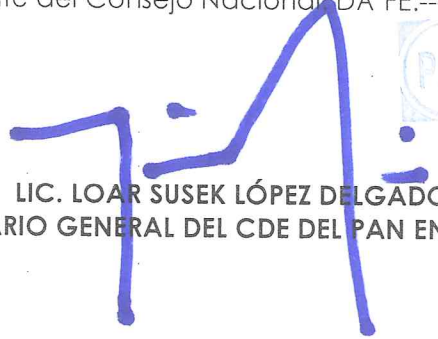
----- Una vez satisfechos los requisitos contemplados en la normatividad Interna del Partido Acción Nacional, ésta **SECRETARÍA GENERAL ACUERDA** recibir a trámite el **PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DEL CARGO DE TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA** con número **PRCP-CDE-SIN-PAN/01/1028**, instaurado en contra del **C. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, a solicitud del **PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA**, mismo que deberá resolver la **COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL** en plenitud de sus facultades.-----

-----Notifíquese personalmente al **C. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, sobre el **PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DEL CARGO DE TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA**, instaurado en su contra a solicitud del **PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA**, mismo que deberá resolver la **COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL** en plenitud de sus facultades. Dándole copia de traslado-----

----- Cítese al **C. ADOLFO BELTRAN CORRALES** para que se presente en la **AUDIENCIA** a realizarse con motivo del **PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DEL CARGO DE TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA** instaurado en su contra, en la que podrá presentar escrito de defensa y las pruebas que considere convenientes, así como los alegatos que crea pertinentes, a fin de que se respete el derecho de audiencia a que tiene derecho, misma que se realizará el día **JUEVES 13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), EN PUNTO DE LAS 11:00 AM (ONCE DE LA MAÑANA)**, en la oficina que ocupa la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, cito en calle Paseo Niños Héroes #202 Poniente, colonia Centro, en ésta ciudad de Culiacán, Sinaloa, ante el Secretario General del mismo Comité.-----

----- **EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA** designa mediante oficio de comisión **OC-SG-CDE-SIN/01/2018**, al **C. LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO** quién funge como **DIRECTOR JURÍDICO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA**, para que realice la presente notificación, hecho lo cual deberá levantar acta circunstanciada del acto de notificación por y ante dos testigos.-----

----- La presente notificación tiene como fundamento lo establecido en los artículos 74, punto 1. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y de manera supletoria se aplica en cuanto al procedimiento de notificación y al derecho de audiencia lo señalado por el artículo 13, inciso C), párrafo segundo del Reglamento de la Comisión Permanente del Consejo Nacional. DA FE.-----

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to be 'L. S. López Delgado', is written over the typed name and extends upwards into the text area.

LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CDE DEL PAN EN SINALOA





**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

**LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA
PRESENTE**

Recibi original

07/SEPT./2018

Por este conducto me permito informar a usted que en uso de las atribuciones que me confiere nuestros Estatutos Generales y el Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales de nuestro Instituto Político, he decidido iniciar el Procedimiento de **REMOCIÓN DEL CARGO PARTIDISTA COMO TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA DEL C. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, atento a lo dispuesto en los artículos 74 de los Estatutos Generales y 79 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, ambos Partido Acción Nacional que establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 74.

1. La o el Presidente y los demás miembros del Comité Directivo Estatal podrán ser removidos de su cargo por la Comisión Permanente Nacional, por causa justificada, debidamente fundada y motivada, mediante los plazos para la interposición, sustanciación y resolución, así como las formalidades esenciales del procedimiento, en términos del reglamento.

ARTÍCULO 79.

La tesorería estatal podrá durar en funciones hasta tres años y su designación se hará en la misma sesión en la que el Consejo Estatal designe a la Comisión Permanente Estatal. Quien sea titular de la tesorería estatal podrá ser removido de su cargo por el Presidente del Comité Directivo Estatal."

Por lo anterior le solicito inicie desde luego el procedimiento atinente a este Comité Directivo Estatal, dictando cuantos acuerdos sean necesarios, a efecto de que se le otorgue la garantía de audiencia, corriéndole traslado del documento que se le acompaña a efecto de que dentro del término legal de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, quedo de usted

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, SEPTIEMBRE 07 DE 2018

MTRO. SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE REMOCION
DE CARGO PARTIDISTA
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PRCP-CDE-SIN-
PAN/01/1028.**

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL
PRESENTES.**

MTR. SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMAN, promoviendo en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Paseo Niños Héroes 202 Poniente, Colonia Centro de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, autorizando para tales efectos al **LIC. JAVIER CASTILLON QUEVEDO**, ante ustedes comparezco y expongo:

Por medio de este escrito, en uso de mis facultades como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa vengo a solicitar de esa Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional se inicie el procedimiento de **REMOCIÓN DEL CARGO PARTIDISTA COMO TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA C. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, atento a lo dispuesto en los artículos 74 de los Estatutos Generales y 79 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, ambos Partido Acción Nacional que establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 74.

1. La o el Presidente y los demás miembros del Comité Directivo Estatal podrán ser removidos de su cargo por la Comisión Permanente Nacional, por causa justificada, debidamente fundada y motivada, mediante los plazos para la interposición, sustanciación y resolución, así como las formalidades esenciales del procedimiento, en términos del reglamento.

ARTÍCULO 79.

La tesorería estatal podrá durar en funciones hasta tres años y su designación se hará en la misma sesión en la que el Consejo Estatal designe a la Comisión Permanente Estatal. Quien sea titular de la tesorería estatal podrá ser removido de su cargo por el Presidente del Comité Directivo Estatal."

EL RESULTADO ES NUESTRO.

El procedimiento de remoción del cargo se inicia en contra del **C. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, quien cuenta con Número de Registro Nacional de Militantes **BECA681221HSLLR00**, perteneciente al Municipio de Culiacán, Rosales, Sinaloa, quien tiene su domicilio en la **Calle FRANCISCO LABASTIDA OCHOA NUMERO 204, FRACCIONAMIENTO SAN VALENTINO en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa**, y se da derivado de irregularidades presentadas en el desempeño de su cargo, así como por omisiones y actos en que incurrió, dando pie a violaciones graves y sistemáticas a los Estatutos y Reglamentos del Partido Acción Nacional, las cuales se hacen consistir de la manera siguiente:

Los actos y omisiones del C. LIC. ADOLFO BELTRAN CORRALES, en su cargo como Tesorero Estatal del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, constituyen actos de indisciplina e infracciones graves y sistemáticas a los Estatutos y Reglamentos del Partido Acción Nacional, ya que dolosamente utilizó el cargo para utilizarlo como medio de coacción moral hacia el Presidente, Secretario y personal adscrito al Comité Directivo Estatal, desacatando instrucciones y omitiendo la entrega de información financiera, contable y administrativa a su encargo, provocando con ello la falta de información para la toma de decisiones en cuanto a los proyectos, planes y programas institucionales que tienen que ver con el desempeño estatutario y reglamentario del Comité Directivo Estatal, poniendo en riesgo la estabilidad del partido, causas que nos dan motivo y fundamento para solicitar de esa Comisión Permanente Nacional la REMOCION DEL TESORERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA.

A fin de demostrar los motivos y fundamentos legales para la procedencia de la presente solicitud a continuación nos permitimos manifestar los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 11 de Diciembre de 2016, tuvo verificativo la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, que ejercería el cargo durante el Periodo 2016-2019, quedando a la cabeza

como Presidente y Secretario General los suscritos **MTR. SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMAN Y LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, respectivamente, quedando integrado de la forma siguiente:

SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMAN	PRESIDENTE
LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO	SECRETARIO
MUJERES	HOMBRES
MARIA GUILLERMINA OLIVAS GUZMAN	ADOLFO BELTRAN CORRALES
RUTH YENIFER CRUZ CASTRO	SERGIO CASTRO ANGULO
MARIA DE LA LUZ RAMIREZ RODRIGUEZ	KRISTIAN JESUS TAMAYO ANGULO
	JAVIER EDUARDO LUGO CAMACHO

2. Que fue el día 12 de Enero de 2017, cuando el Comité Ejecutivo Nacional, mediante Providencias del Presidente que se ratificó la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, mismo que tomara posesión del cargo para el que fue electo con fecha 20 de Enero de 2017.

3. Que con fecha 25 de Junio de 2017, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, a propuesta del Presidente del Comité Directivo Estatal **MTR. SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMAN**, fue aprobado el nombramiento del **C. LIC. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, como Tesorero Estatal del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, mismo que previa protesta asumió de conformidad.

4. Que con fecha 27 de julio de 2018 se giró oficio firmado por el suscrito y el Secretario General del CDE LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO al **C. LIC. ADOLFO BELTRAN CORRALES** en su carácter de Tesorero Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, donde se le solicita conciliaciones bancarias del periodo que comprende de Enero a Junio del 2018, con su debido respaldo y los Auxiliares de mayor (de todas las cuentas bancarias); misma solicitud que nunca fue contestada violentando así lo establecido por el artículo 81, inciso m) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional que señala lo siguiente:

"Artículo 81. La persona titular de la tesorería estatal tendrá las siguientes atribuciones:

... m) Las demás que le encomiende el presidente del Comité."

Dado lo anterior, dicha negativa ha dejado al suscrito en la imposibilidad de dar cumplimiento a lo que establece los artículos 77, inciso b) de los Estatutos Generales y el 76, inciso t) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, ambos del Partido Acción Nacional.

5. Que con fecha 27 de julio de 2018 se giró oficio firmado por el suscrito al **C. ADOLFO BELTRAN CORRALES** en su carácter de Tesorero Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, donde se le solicita me informe el estado financiero relativo al recurso destinado a la Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer, debido a que se tienen programados diversos cursos y talleres para la conclusión de este 2018, esto debido a que no se tienen datos precisos acerca de los gastos que se han estado erogando por parte de dicha Secretaría. Misma solicitud que nunca fue contestada violentando así lo establecido por el artículo 81, inciso m) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional que señala lo siguiente:

“Artículo 81. La persona titular de la tesorería estatal tendrá las siguientes atribuciones:

... m) Las demás que le encomiende el presidente del Comité.”

Dado lo anterior, dicha negativa ha dejado al suscrito en la imposibilidad de dar cumplimiento a lo que establece los artículos 77, inciso b) de los Estatutos Generales y el 76, inciso t) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, ambos del Partido Acción Nacional.

6. Que con fecha 09 de agosto de 2018 se giró oficio firmado por el suscrito y el Secretario General del CDE **LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO** al **C. LIC. ADOLFO BELTRAN CORRALES** en su carácter de Tesorero Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, donde se le solicita conciliaciones bancarias del periodo que comprende de Enero a Junio del 2018, con su debido respaldo, los Auxiliares de todas las cuentas bancarias y los estados financieros del recurso etiquetado para PPM y Actividades Específicas; misma solicitud que nunca fue contestada violentando así lo establecido por el artículo 81, inciso m) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional que señala lo siguiente:

“Artículo 81. La persona titular de la tesorería estatal tendrá las siguientes atribuciones:

... m) Las demás que le encomiende el presidente del Comité.”

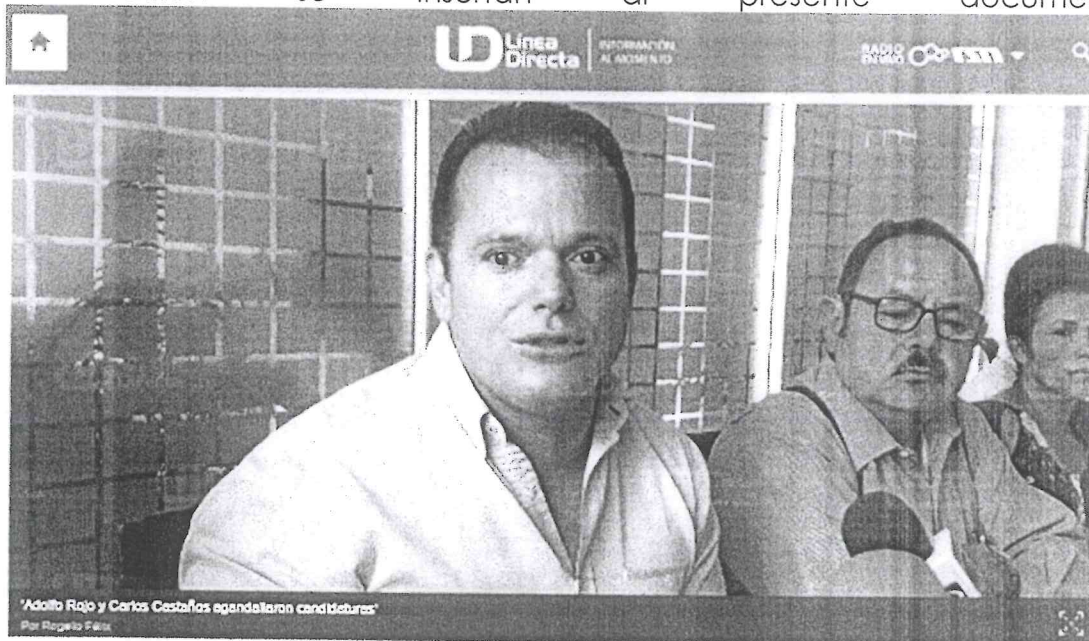
Dado lo anterior, dicha negativa ha dejado al suscrito en la imposibilidad de dar cumplimiento a lo que establece los artículos 77, inciso b) de los

Estatutos Generales y el 76, inciso t) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, ambos del Partido Acción Nacional.

7. Cabe señalar que ésta solicitud de remoción también se encuentra fundada y motivada en lo dispuesto por el Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional en su artículo 80, último párrafo, donde señala de manera precisa y sin lugar a dudas lo siguiente: "La persona titular de la tesorería estatal deberá dedicarse de tiempo completo a su encargo...", dicha disposición es claro que no se cumple por parte del **C. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, pues funge simultáneamente como Tesorero del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa y como Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Culiacán, Sinaloa, éste último cargo para el que fue electo de manera posterior a su nombramiento como Tesorero.

8. Es importante señalar también, que el **C. ADOLFO BELTRAN CORRALES** en diversas ocasiones ha incurrido en actos de indisciplina e infracciones, estando en los supuestos contemplados por el artículo 16, en sus incisos a) fracciones IV y VII, así como el b) fracciones II y III, del Reglamento de Sanciones del Partido Acción Nacional vigente, dichos actos de indisciplina e infracciones se acreditan con las notas periodísticas que ha realizado en medios de comunicación del Estado de Sinaloa y que se encuentran disponibles en versiones electrónicas, mismas que a

continuación se insertan al presente documento:



POLÍTICA / CULIACÁN

'Adolfo Rojo y Carlos Castaños agandallaron candidaturas'

La lista de candidatos plurimunicipales sólo provocó rechazo entre los verdaderos pericistas de a pie, según Adolfo Beltrán

11 Abril 2018 por Rogelio Fátala

Comparte en



Culiacán, Sin.- Los pericistas que fueron incluidos en las listas de candidatos por la vía de Representación Proporcional al Congreso de la Unión y Congreso del Estado no representan en lo más mínimo al partido, ya que responden a intereses de grupos que encabezan Adolfo Rojo Montoya y a Carlos Castaños Valenzuela, quienes agandallaron las mejores posiciones, acusó Adolfo Beltrán Corrales.

El presidente del Comité Directivo Municipal en Culiacán dijo que hay enojo y desinterés de los militantes de a pie para incorporarse a las campañas y ser representantes de casitas en los 18 municipios.

Dijo que estos dos personajes antes mencionados, han sido los que han manipulado a su antojo las candidaturas desde regidores, alcaldes y diputados, apostándole a perder las elecciones para poder llegar al Congreso, aplastando la dignidad de verdaderos líderes del blanquiazul en Sinaloa.

“Que simple y sencillamente nos están dejando por un lado el trabajo electoral, tenemos muchos problemas y no solamente en

Culiacán, sino en la mayoría de los 18 municipios que hemos estado comentado con los presidentes de los comités municipales, y es lo mismo: se sienten desplazados, se sienten agandallados y no se sienten representados por los candidatos que fueron impuestos por el Comité Ejecutivo Nacional”, se quejó.

Adolfo Beltrán recriminó que por la falta de liderazgo de estos prospectos se va a mermar la votación a favor del PAN en los comicios del 1 de julio, por lo tanto, no se sentirán culpables los verdaderos pericistas que fueron desplazados por esta alianza que se concretó con el Partido Sinaloense, Movimiento Ciudadano y el Partido de la Revolución Democrática.

ARG

<http://lineadirectaportal.com/publicacion/adolfo-rojo-y-carlos-castanos-agandallaron-candidaturas-378432>

Política

Panistas inconformes amagan con quedarse de “brazos cruzados” durante campañas

Por: Eduardo Peña el 8 de marzo de 2018



Panistas inconformes amagan con quedarse de “brazos cruzados” durante campañas

Culiacán, Sin.- Integrantes del Partido Acción Nacional que se han dicho inconformes sobre el manejo que del organismo han hecho Alejandro Higuera, Carlos Castaños y Adolfo Rojo, advirtieron que se asumirán una conducta pasiva y no apoyarán durante las próximas campañas para alcanzar el triunfo.

En ese sentido, Adolfo Beltrán Corrales, dirigente municipal del PAN externo que los integrantes de la militancia han manifestado no sentirse representados por quienes fueron designados para ocupar los cargos locales y federales por parte del blanquiazul.

“Han manifestado la molestia de que se va a trabajar por ese tipo de candidatos, eso es lamentable y los panistas no se sienten identificados con los nombres que se están mencionando, no están dispuestos a apoyar, sin embargo, les hemos pedido que se esperen; dejar muy en claro que no están hablando de salirse del partido, sino mantener brazos caídos en el próximo proceso sino recapacita la comisión permanente nacional y se designa a candidatos que realmente representen a la militancia”, puntualizó.

Entre los inconformes se encuentran María Serrano, ex senadora, quien acusó los anteriormente mencionados, como los responsables de los malos manejos que se están haciendo dentro del organismo político, dentro de los cuales se incluyen acciones de nepotismo al asignar candidaturas a amigos y familiares.

“Adolfo Rojo ha sido el que está moviendo todas las cosas aquí en el estatal, aparte Alejandro Higuera y también Carlos Castaños, a quien yo consideraba una gente muy democrática, esas tres personas, junto con el presidente estatal, quien se deja llevar por todo lo que le dice Adolfo Rojo, fueron los que orquestaron esta presentación”, compartió.

<http://www.adiscusion.com.mx/Noticia.aspx?q=Panistas-inconformes-amagan-con-que-darse-de-%E2%80%9Cbrazos-cruzados%E2%80%9D-durante-campa%C3%B1as>

NOROESTE premia la fidelidad

Espéralo...

ELECCIONES 2018 EN SINALOA

Entrega de 'pluri' a chofer de Carlos Castaños causa protesta de panistas

Cuarenta militantes del Partido Acción Nacional renuncian a participar como representantes generales en los próximos comicios.

José Alfredo Beltrán

07/03/2018

*  

CULIACÁN. La asignación de la primera regiduría plurinominal a Eusebio Telles, un chofer del Diputado Carlos Castaños, irritó a panistas del municipio.

Cuarenta de 150 militantes renunciaron a ser representantes generales y cuidar las casillas en los comicios del domingo 1 de julio.

Y podrían sumarse más.

El dato fue revelado por Adolfo Beltrán Corrales, líder municipal del albiazul.

La asignación de candidaturas ha escandalizado a las bases albiazules. Esposas, parientes, amigos, de dirigentes van en las principales posiciones.

Beltrán reconoció que el malestar es generalizado, en la mayoría de municipios. Y ello explica, dijo, el por qué Héctor Melesio Cuén, líder del PAS, quiere recular en la coalición total, por una parcial.

"Al ver el desorden que traemos internamente, obviamente lo va a pensar dos veces para continuar la alianza", concluyó.

En el caso de Culiacán, señaló, el lunes le renunciaron casi 40 representantes generales que no quieren apoyar a los candidatos, porque no se sienten representados.

"Para colmo de males, el candidato que va de regidor en el primer lugar de la 'pluri' es el chofer de Carlos Castaños, y eso me lo han restregado toda la semana", subrayó.

"La gente está muy molesta, a eso hay que sumarle que nos dejaron sin candidaturas de mayoría".

Como parte de la coalición, las candidaturas a la Alcaldía y a la mayoría de diputaciones en Culiacán fueron cedidas al PAS.

"Tenemos un PAN confrontado, un PAN donde la dirigencia estatal y quienes toman las decisiones, no tienen sensibilidad, yo no sé a qué le apuestan", subrayó.

Beltrán reprochó que el Diputado local haya abusado de ser delegado del Comité Ejecutivo Nacional para "meter mano" en las propuestas.

Aparte de que "amarró" para él una Diputación pluri federal, le garantizó a su chofer la regiduría, fustigó.

En riesgo, proyecto de Anaya en Sinaloa

Adolfo Beltrán Corrales, advirtió que el "agardalle" de posiciones en función de lazos familiares y amiguismos, advirtió, puede originar un fracaso del proyecto de Ricardo Anaya en Sinaloa.

"En Culiacán nadie cuidará una casilla porque para empezar los candidatos que van no nos representan, mucho menos el chofer de Castaños que agardalló la pluri, es un tal Eusebio (Telles), que nosotros en el PAN por lo único que lo conocemos es que es chofer de Castaños", reiteró.

<https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/entrega-de-pluri-a-chofer-de-carlos-castanos-genera-protesta-de-panistas-1120486>

9. Que mediante oficio **SFC-CDE-003-2018** de fecha 29 de agosto de 2018, firmado por el **LIC. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ** se solicitó al **C. ADOLFO BELTRAN CORRALES** la entrega de información contable relativa a la Secretaría de Formación y Capacitación, derivada de la solicitud de Información Pública número de folio 01077018 de la CEAIP, mismo requerimiento que fue omiso en contestar, dejando al Comité de Transparencia y al propio Secretario de Formación y Capacitación del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, y con ello éste instituto político no presentó la información requerida, por lo que podría ser motivo de sanciones económicas.

10. Que se me ha informado que la **C. JESUS HILDA MENDOZA ZAZUETA**, ha recibido pagos por parte de éste Comité durante el mes de agosto de 2018, siendo que su Contrato de Honorarios concluyó el día 31 de julio de los corrientes.

11. Que mediante oficio recibido de fecha 3 de septiembre de 2018, girado al **TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA C. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, le instruí dar de alta al **C. ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, quien funge como Secretario de Formación y Capacitación del mismo Comité, siendo que al momento de la presentación del presente documento no he tenido respuesta alguna de dicha solicitud, temiendo que como ha sido costumbre en la gestión del Tesorero, dicha instrucción haya sido desacatada.

12. Que mediante oficio recibido con fecha 17 de agosto de los corrientes, solicite al **TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA C. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, se diera el seguimiento al Taller "**LIDERAZGO E IMAGEN POLITICA DE LAS MUJERES EN LA ACTUALIDAD**", instruyendo que se brindaran todas las facilidades a la **SRA. AMALIA VILLARREAL COTA**, quien funge como Secretaria de Promoción Política de la Mujer en el **CDE del PAN en Sinaloa**, para que se realizarán los pagos de contratación de personal y del lugar donde se llevaría a cabo dicha capacitación, enterándome ahora por conducto de la propia Secretaria de Promoción Política de la Mujer que no se ha pagado el contrato por honorarios firmados la **C. MARCELA MARGARITA MONGE CASTRO**".

13. Que ante la negativa a cumplir con las instrucciones que le libré a la **C. MA. GUADALUPE PRECIADO DE DIOS**, fue que se ordenó que se le diera de baja como Directora de formación y capacitación, se procediera a la elaboración del finiquito y cálculo de las prestaciones a las que tuviera derecho; sin embargo a la fecha no se me ha informado acerca de este trámite, para conocer el monto de la misma liquidación así como los montos y los conceptos en ella consideradas, considerando que la misma había incurrido en causal para su despido.

14. Que fue el **LIC. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, quien empezó una serie de inconvenientes en relación con su desempeño, como consecuencia de la programación de las actividades de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, quien requería de la entrega de información del presupuesto de dicha secretaría a efecto de programar las actividades que le son propias.

Señalamos lo anterior, ya que es a partir del hecho anterior cuando se dan una serie de opacidades en el ejercicio del financiamiento federal, estatal y municipal, cuyo ejercicio debe ser un acto transparente, no solo hacia el interior de nuestra organización política y ante las autoridades fiscalizadoras de su ejercicio, sino hacia la ciudadanía en general.

Es el caso de que a pesar de existir disposiciones estatutarias y reglamentarias, los miembros del Comité Directivo Estatal encabezados por los suscritos Presidente y Secretario General, no han sido informados de manera eficaz y oportuna, acerca del ejercicio de los recursos con la transparencia que debe de serle propia.

El manejo de los recursos financieros ha venido siendo discrecional para el Tesorero Estatal, así como el destino de los bienes muebles del Comité Directivo Estatal, a quien se ha negado a informar de manera puntual, clara, precisa, transparente y oportuna.

La constante en el presente año ha sido de una negativa total a las solicitudes de información del gasto ejercido; esto se ha reflejado cuando al solicitar el pago de algún servicio o viáticos para salir de la ciudad, se nos comenta "no hay dinero", a pesar de que tenemos conocimiento pleno de la llegada del financiamiento tanto estatal como federal, sin que se nos den las razones de ello.

Es precisamente este hecho relevante el que detona una serie de dudas en cuanto al manejo de los recursos económicos que ingresaron para su administración a las arcas del Comité Directivo Estatal, sin que a la fecha hayamos tenido la oportunidad de vigilar su correcto ejercicio.

En lo que respecta al ejercicio de los recursos económicos durante el año 2017, el Comité Directivo Estatal, nunca fue informado acerca de los ingresos y egresos del gasto financiero, violando flagrantemente disposiciones estatutarias y reglamentarias que obligan a los tesoreros a rendir cuentas del gasto financiero.

Resulta apropiado establecer que si bien es cierto no se estuvo en condiciones de rendir los informes relativos al ejercicio del gasto financiero ordinario, de promoción política de la Mujer y de actividades específicas, al Consejo Estatal eso no lo limita ni le impide para rendir informes al Comité Directivo Estatal.

A pesar de la legal exigencia de presentar las cuentas del gasto el tesorero estatal se negó de manera sistemática a transparentar el ejercicio del recurso financiero.

Aquí es menester establecer que esta administración estatal inició sus labores a partir de febrero de 2017 y las del tesorero a partir de Junio de 2017, en las que toma la rienda formal y legal de la tesorería estatal.

Sin embargo a pesar de haber ejercido el cargo durante el segundo semestre de 2017, no ha presentado informe alguno en el que se establezca la forma y términos en que ejerció su cargo, informando al Comité Directivo Estatal de su responsabilidad, que le exige la transparencia en su actuación.

Muchas han sido las ocasiones en las que se ha solicitado de su colaboración, para realizar el necesario ejercicio del principio de máxima publicidad, ofreciendo la posibilidad de conocer a ciencia cierta lo que se ha recibido por financiamiento tanto federal, estatal y municipal, recibiendo un mutis de su parte, pues no niega para tampoco abre a nuestra disposición la información relativa.

Esta falta de información fue una constante durante los años 2017 y lo cursado de 2018, y no fue hasta el día 03 del mes de Septiembre de 2018, cuando ofrece un informe de la forma y términos en que fue ejercido el financiamiento, a raíz de la convocatoria a Sesión del Comité Directivo Estatal, que conocería de dicho informe.

Tenemos conocimiento extraoficial de la existencia de la aplicación de sanciones económicas, de parte del Instituto Nacional Electoral, por no informar adecuadamente o bien por hacerlo de manera parcial o inconsistencias, del ejercicio del gasto, mas nunca se ha acercado al Comité Directivo Estatal para exhibir los documentos en los que aparezcan las causas de tales sanciones.

Igualmente el Tesorero Estatal ha omitido rendir el informe de campaña, informando de los montos recibidos, tanto estatal como federal, así como de su distribución por candidatura sea Alcaldías, diputaciones locales y la distribución del financiamiento federal en sus campañas, informando de los criterios aplicados para su distribución, lo cual desconocemos por completo por la falta de interés del quien estatutaria y reglamentariamente tiene la obligación de informar.

Existe desorden en el manejo del personal, pues el mismo no tiene control alguno que permita verificar la asistencia del mismo y si lo hace con puntualidad, en los horarios establecidos.

No existe un Reglamento Interior de Trabajo en el que se contemplen las condiciones de trabajo de quienes prestan sus servicios al Comité Directivo Estatal, en el que se contemplen las jornadas de trabajo, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, sanciones, prohibiciones a los trabajadores.

El manejo del parque vehicular del estatal se desconoce la cantidad de unidades y las condiciones en que se encuentra, si se cuenta con seguros para el pago de daños a terceros y asistencia médica en caso de siniestro a terceros y conductores.

Se conoce, de forma indirecta, que el parque vehicular ha sido resguardado, que por cierto se desconoce con cuantas unidades contamos, marca, modelo y demás características, por cierto fuera de las instalaciones del CDE por instrucciones de parte de la Tesorería Estatal, del cual se desconoce si es por no reunir condiciones de seguridad para conductores y terceros, o por cuales razones,

Todo lo anterior ha dado mérito a que, por escrito, solicitemos de la Tesorería Estatal nos entregue información como la siguiente:

- Conciliaciones bancarias que comprende de Enero a Julio de 2018, con su debido respaldo
- Auxiliares de todas las cuentas bancarias
- Estados Financieros del recurso etiquetado para Promoción Política de la Mujer y Actividades Específicas.
- Estado financiero relativo al recurso destinado a la Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer.
- Auxiliares de mayor (de todas las cuentas bancarias).

Sin embargo a tales solicitudes solo hemos recibido el silencio de parte de la Tesorería Estatal a nuestros requerimientos de información.

14. Para concluir habremos de mencionar el hecho del desconocimiento que tiene el Comité Directivo Estatal acerca del uso y destino que ha sufrido el parque vehicular propiedad de este Comité Directivo Estatal.

A ciencia cierta se desconoce en qué lugar se encuentran, cuántas unidades son, las condiciones mecánicas y de seguridad de las mismas, si cuentan con seguro de cobertura amplia o contra daños a terceros, las razones por las cuales fueron concentradas en un espacio ajeno a las instalaciones del Comité Directivo Estatal.

De todo esto no se nos ha informado, cuando es una de las obligaciones del Tesorero Estatal, mantener en condiciones de uso el parque vehicular y en su caso las medidas para garantizar la movilidad de las secretarías que integran este Comité Directivo Estatal.

Como puede observarse de la narrativa que se expone, el Tesorero Estatal en Sinaloa, ha incurrido en **omisiones graves, sistemáticas y permanentes**, al dejar de observar dispositivos estatutarios y reglamentarios que regulan el desempeño de sus atribuciones, dada la falta de transparencia, oportunidad, diligencia y de atención de las tareas que le son inherentes a su cargo, conduciéndose con lenidad en el desempeño de su cargo.

Los hechos de los que nos dolemos colocaron al Comité Directivo Estatal en la imposibilidad material de realizar tareas de más impacto de frente a la sociedad y a los procesos que recién concluyeron, con los resultados adversos que se obtuvieron.

Atento a los hechos narrados, así como a los dispositivos legales invocados, a continuación me permito precisar los **AGRAVIOS** que le causa a nuestro instituto político el **C. LIC. ADOLFO BELTRAN CORRALES** en su carácter de Tesorero Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa.

PRIMERO. El **LIC. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, en su carácter de Tesorero Estatal del Comité Directivo Estatal en Sinaloa, viola en perjuicio del buen funcionamiento de nuestro Instituto Político en Sinaloa, por su incumplimiento de la normativa aplicable contenida en el artículo 81 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, lo que le resulta reprochable a título de responsabilidad administrativa.

Ello es así ya que el dispositivo invocado le impone obligaciones relativas a su encargo, que tienen que ver con la vigilancia de la correcta aplicación del financiamiento tanto nacional, estatal como municipal.

Tal dispositivo le impone al Tesorero Estatal la obligación de vigilar correlativo de su obligación de informar de la entrega correcta, completa y oportuna del financiamiento público, que tanto la tesorería nacional y las autoridades locales entregan al partido, informe que fue omitido a la instancias internas, llámese Comité Directivo Estatal y Consejo Estatal, para la elaboración del presupuesto de egresos de nuestro Instituto Político en el Estado de Sinaloa, que pudo haber impedido la correcta y exacta aplicación del recurso hacia actividades prioritarias.

Esta falta ocasionó que el recurso no estuviera en condiciones de proyectarse hacia actividades que repercutieran en el mejor posicionamiento de nuestra oferta política y de nuestra presencia en la sociedad a la que nos debemos de manera fundamental.

Nos parece particularmente grave que esta información no hubiera fluido hacia el órgano encargado de dirigir nuestras actividades, como resulta ser, en primera instancia el Comité Directivo Estatal y en segundo hacia el Consejo Estatal reflejado en el proyecto de programa de trabajo para el año correspondiente para su aprobación o para que éste se manifestara en torno a él, pero ante la falta en que se incurrió no se estuvo en condiciones estatutarias y reglamentarias de tomar conocimiento del mismo.

SEGUNDO. Le es reprochable al Tesorero Estatal de Sinaloa la falta de información del resultado del ejercicio del financiamiento de campaña y de la posibilidad de aplicación de sanciones en nuestra contra, por faltas cometidas por quienes participaron como candidatos en el proceso electivo recién concluido.

No tenemos conocimiento oficial de las omisiones en que incurrieron los ex candidatos, tales como la falta de entrega oportuna o incompleta relativa a los informes que obligadamente hubieron de entregar a nuestro instituto político para rendir su el informe relativo a las autoridades fiscalizadoras del Instituto Nacional Electoral.

El desconocimiento de esta circunstancia pudo haber ocasionado eventualmente la posibilidad de estar en condiciones de defendernos de las sanciones de las que fuimos objeto, ante la imposibilidad de actuar de manera oportuna para subsanar las omisiones en que pudimos haber incurrido y ser motivo de reproche a título de sanción, por parte de autoridades fiscalizadoras electorales.

Si hubiésemos sido informados de las circunstancias especiales de las omisiones en que incurríamos probablemente habríamos realizado las acciones idóneas para lograr desaparecer el motivo de las mismas.

TERCERO. Aunque si bien es cierto reglamentariamente existe la obligación de presentar al Consejo Estatal, en el primer trimestre, para su aprobación, el proyecto de presupuesto de ingreso y gasto, también lo es que el mismo tampoco fue del conocimiento del Comité Directivo Estatal, pues no le corrió la atención de informarle de esta circunstancia.

Hemos de admitir que si bien es cierto que el tesorero inició sus labores a partir de su nombramiento (junio de 2017) también lo es que desconocemos si existe tal documento, pues durante el primer semestre de 2017 estuvo en funciones diversa Tesorera Estatal, quien seguramente elaboró tal presupuesto, pero desconocemos a ciencia cierta.

Sin embargo, para el año 2018 este presupuesto debió de haberlo elaborado el Tesorero Estatal actual, ya que era su responsabilidad reglamentaria, pero ante la falta de información de su existencia no tenemos conocimiento ni siquiera presuntivamente del mismo.

Existe el hecho indiscutible que el Consejo Estatal a la fecha no se ha reunido, para proponer el presupuesto de ingresos y egresos de este año, para su aprobación, pero tampoco podemos dejar pasar desapercibido la circunstancia de que el mismo no ha sido del conocimiento del Comité Directivo Estatal, no para aprobarlo porque no es de su competencia, pero sí para tener un referente de la forma en que se ejercería el gasto.

No puede pasar desapercibido el dispositivo reglamentario que establece que ante la falta de aprobación de dicho presupuesto por parte de la autoridad Consejo Estatal, ante lo cual se observará los lineamientos contenidos en el Presupuesto del año anterior, ello no obsta para que el Comité Directivo Estatal tenga cuando menos un documento que les oriente del destino en que se ejercerá el presupuesto.

Esta obligación del Tesorero Estatal a nuestro juicio causa un agravio al Partido pues se desconoce a cuales actividades se enfocó el financiamiento y cuáles fueron los criterios para su aplicación, cuando de haber sido posible el propio Comité Directivo Estatal hubiera conocido del mismo para efecto de imprimirle rumbo y dirección, para así no dejar de observar las tareas que le son propias.

Tendremos que entender que en la elaboración del presupuesto el Comité Directivo Estatal, ante la falta de oportunidad para que el Consejo Estatal conociera del mismo, hubiera planeado en el mejor destino del recurso del financiamiento y no actuar a ocurrencias.

En la elaboración de un presupuesto cuantificas el monto de las aplicaciones que realizarás para un fin propuesto hacia metas específicas, determinando las cantidades a erogar para lograr los objetivos, además de estar en condiciones de reorientar el gasto, ante magros resultados, de acuerdo a la experiencia de quienes conforman el Comité.

Todas estas posibilidades se nos fueron, primero por la falta del foro Consejo Estatal y después por la falta de atención de los asuntos de su competencia del Tesorero Estatal al omitir hacer partícipe al Comité Directivo Estatal de esta necesidad.

CUARTO. Mencionamos que existe una falta de control del personal que le presta sus servicios al Comité Directivo Estatal en Sinaloa, pues no se han establecido responsabilidades a quienes conforman la plantilla laboral.

Si bien se cuenta con un registro de entradas y salidas, lo cierto es que pocos con los que observan le obligación de checar entradas y salidas, con lo que se controlaría los horarios de prestación de servicios.

De igual forma se controlaría que el personal cumpla con el horario de labores, ya que se observa que algunos trabajadores no utilizan el control de entradas y salidas, con lo que no se tiene la certeza de su asistencia a sus labores y mucho menos la observancia del horario de entradas y salidas.

Sumado a lo anterior tendremos que señalar que no existe un Reglamento de Trabajo, que contenga las condiciones de trabajo, horarios, días de labores, días de descanso obligatorio, días de descanso semanal, vacaciones, primas vacacionales, aguinaldos, prohibiciones y sanciones.

Esta es una de las tantas obligaciones del Tesorero Estatal que no ha sido suficientemente atendida, pero que tampoco ha convocado al Comité Directivo Estatal para que colabore en el cumplimiento de esta decisiva tarea, para eficientar el trabajo administrativo que desarrolla el personal.

QUINTO. Para concluir habremos de mencionar el hecho del desconocimiento que tiene el Comité Directivo Estatal acerca del uso y destino que ha sufrido el parque vehicular propiedad de este Comité Directivo Estatal.

A ciencia cierta se desconoce en qué lugar se encuentran, cuántas son, las condiciones mecánicas y de seguridad de las mismas, si cuentan con seguro de cobertura amplia o contra daños a terceros, las razones por las cuales fueron concentradas en un espacio ajeno a las instalaciones del Comité Directivo Estatal.

De todo esto no se nos ha informado, cuando es una de las obligaciones del Tesorero Estatal, mantener en condiciones de uso el parque vehicular y en su caso las medidas para garantizar la movilidad de las secretarías que integran este Comité Directivo Estatal.

Como puede observarse de la narrativa que se expone, el Tesorero Estatal en Sinaloa, ha incurrido en omisiones graves, sistemáticas y permanentes, al dejar de observar dispositivos estatutarios y reglamentarios que regulan el desempeño de sus atribuciones, dada la falta de transparencia, oportunidad, diligencia y de atención de las tareas que le son inherentes a su cargo, conduciéndose con lenidad.

El mayor de estas omisiones la hacemos consistir en la falta de oportunidad y transparencia en la comunicación de los informes financieros para que el Comité Directivo Estatal cumpla con sus metas y proyectos.

Los hechos de los que nos dolemos han colocado al Comité Directivo Estatal en la imposibilidad material de realizar tareas de más impacto de frente a los procesos que recién concluyeron.

En cuanto al procedimiento de **REMOCION DEL TESOREO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA**, le resultan aplicables los dispositivos estatutarios contenidos en los artículos 43, 44, 45, 67, 68, 70, 74 y demás relativos de los Estatutos Generales aprobados en la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, que le otorga a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para conocer y resolver de la presente solicitud.

A efecto de demostrar los hechos narrados, me permito ofrecer las siguientes

P R U E B A S:

DOCUMENTAL. Consistente en Copia certificada por el SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO del oficio dirigido al Tesorero Estatal recibido el día 27 de julio de 2018 donde se solicitó conciliaciones bancarias del periodo que comprende de Enero a Junio del 2018, con su debido respaldo y los Auxiliares de mayor (de todas las cuentas bancarias).

DOCUMENTAL. Consistente en Copia certificada por el SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO del oficio dirigido al Tesorero

Estatad recibido el día 27 de julio de 2018 donde se solicitó informe el estado financiero relativo al recurso destinado a la Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer, debido a que se tienen programados diversos cursos y talleres para la conclusión de este 2018, ante la falta de información precisa del gasto programado a comparar contra el gasto ejercido para determinar el remanente.

DOCUMENTAL. Consistente en Copia certificada por el SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO del oficio dirigido al Tesorero Estatal recibido el día 09 de agosto de 2018 donde se solicitó conciliaciones bancarias del periodo que comprende de Enero a Junio del 2018, con su debido respaldo, los Auxiliares de todas las cuentas bancarias y los estados financieros del recurso etiquetado para PPM y Actividades Específicas.

DOCUMENTAL. Consistente en Copia certificada por el SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO del oficio dirigido al Tesorero Estatal recibido el día 29 de agosto de 2018 la entrega de información contable relativa a la Secretaría de Formación y Capacitación, derivada de la solicitud de Información Pública número de folio 01077018 de la Comisión Estatal Acceso a la Información Pública.

DOCUMENTAL. Consistente en copia certificada por el SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO de la solicitud de información con número de folio **01077018**.

DOCUMENTAL VÍA INFORME. Copia certificada por el SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO, de la nómina de personal del periodo comprendido entre el 16 al 31 de agosto de 2018.

DOCUMENTAL. Consistente en Copia certificada por el SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO del escrito recibido por personal de Tesorería del Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa, donde se instruye al **TESORERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA C. ADOLFO BELTRAN CORRALES**, para que realizara todos los trámites administrativos relativos al nombramiento, tales como su alta como trabajador en nómina, su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, del **C. ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**.

INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todas y cada una de las actuaciones en lo que favorezca en el presente procedimiento y perjudique al denunciado **TESORERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA C. ADOLFO BELTRAN CORRALES.**

PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. Consistente en las presunciones en su doble aspecto, en lo que beneficien en el presente procedimiento y perjudique al denunciado **TESORERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA, C. ADOLFO BELTRAN CORRALES.**

Por todo lo anteriormente expuesto, motivado y fundado a esa Comisión Permanente del Consejo Nacional, atenta y respetuosamente PIDO:

PRIMERO. Tener por presentado el presente escrito y anexos que se acompañan, solicitando se inicie el procedimiento de **REMOCION DEL TESORERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA LIC. ADOLFO BELTRAN CORRALES.**

SEGUNDO. Se tenga por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizado al profesionista que se señala.

TERCERO. Substanciar el presente procedimiento sancionador en todas y cada una de sus fases y dictar un resolutive en el que se declare haber procedido la vía intentada declarando la **REMOCION DEL TESORERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA C. ADOLFO BELTRAN CORRALES.**

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa a 07 de agosto de 2018

**MTR. SEBASTIÁN ZAMUDIO GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA.**



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

LIC. ADOLFO BELTRÁN CORRALES
Tesorero del CDE del PAN en Sinaloa

AT'N: LCF. Juan Fernando García de los Ríos
Encargado de la Tesorería del CDE del PAN en Sinaloa

Por este conducto reciba un cordial saludo y a su vez le solicito de nueva cuenta lo siguiente:


- Conciliaciones bancarias del periodo que comprende de Enero a Junio del 2018, con su debido respaldo.
- Auxiliares de mayor (de todas las cuentas bancarias)

Agradeciendo la atención que sirva dar a la presente y en espera de una respuesta pronta a nuestra petición, nos reiteramos de Ustedes como siempre a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., 26 de Agosto del 2018


MC. SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMÁN
Presidente del CDE


LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO
Secretario General del CDE



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

LIC. ADOLFO BELTRÁN CORRALES
Tesorero del CDE del PAN en Sinaloa

AT'N: LCF. Juan Fernando García de los Ríos
Encargado de la Tesorería del CDE del PAN en Sinaloa

Estimados compañeros:

Mucho agradeceré me informen del estado financiero relativo al recurso destinado a la Secretaria Estatal de Promoción Política de la Mujer, debido a que se tienen programado diversos cursos y talleres para la conclusión de este 2018.

Como no tenemos datos precisos acerca de los gastos que se han estado erogando por parte de la Secretaria de Promoción Política de la Mujer, nos sería de gran utilidad de la colaboración de Ustedes, para estar en posibilidades de ejercer lo que el propio reglamento mandata.

En espera de recibir a la brevedad el informe antes referido, quedo de Ustedes a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., 26 de Agosto del 2018

MC. SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMÁN
Presidente del CDE del PAN en Sinaloa



Handwritten signature and date: 27-07-18



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

LIC. ADOLFO BELTRÁN CORRALES
Tesorero del CDE del PAN en Sinaloa

AT'N: LCF. Juan Fernando García de los Ríos
Encargado de la Tesorería del CDE del PAN en Sinaloa

Por este conducto aprovechamos la ocasión para saludarlos, al tiempo que los invitamos a una Reunión de Trabajo, el próximo Lunes 13 de Agosto a las 12:00 horas, en la oficina que ocupa la Presidencia de este Comité, a su vez, solicitarles traer consigo la siguiente información:

- *Conciliaciones bancarias del periodo que comprende de Enero a Julio del 2018, con su debido respaldo.*
- *Auxiliares de todas las cuentas bancarias.*
- *Estados financieros del recurso etiquetado para PPM y Actividades Específicas.*

Agradeciendo la atención que sirva dar a la presente, nos reiteramos de Ustedes como siempre a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., 09 de Agosto del 2018

MC. SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMÁN
Presidente del CDE

LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO
Secretario General del CDE

Recibido
9 de agosto 13:30
7/11/18

Recibido
11/11/18



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

LIC. ADOLFO BELTRÁN CORRALES
Tesorero del CDE del PAN en Sinaloa

AT'N: LCF. Juan Fernando García de los Ríos
Encargado de la Tesorería del CDE del PAN en Sinaloa

Sirva la presente para saludarlos, asimismo, hacer del conocimiento de Ustedes que he tomado la decisión de que se continúen con los trabajos para la realización del Taller "LIDERAZGO E IMAGEN POLITICA DE LAS MUJERES EN LA ACTUALIDAD", mismo que se llevará a cabo el próximo Sábado 18 de Agosto del presente año, en la ciudad de Mocorito, Sinaloa, tal y como se contempló desde el inicio de su programación, ello conlleva desde la contratación de los prestadores de servicios, así como de la reservación y contratación del lugar del evento.

Por lo anterior y en mi calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, les solicito de la manera más atenta, girar la instrucción a quien corresponda dentro del Departamento de la Tesorería del CDE, para que se dé seguimiento a lo aquí ya solicitado y se le brinde todo el apoyo económico a la Sra. Amalia Villarreal Cota, Secretaria de Promoción Política de la Mujer, todo ello contra la partida presupuestal recibida para tal efecto del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y considerada dentro de la programación de cursos correspondientes a este ejercicio.

Les agradezco de antemano sus atenciones, quedando como siempre a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, 16 de Agosto de 2018.

MC. SEBASTIÁN ZAMUDIO GUZMÁN
Presidente del Comité Directivo Estatal
Del Partido Acción Nacional

17-Ago-18
✓
1:00 PM



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

MINOS HERÓLES 202 PTE. 257- CON RUBI LAF... 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100

SFC-CDE-003-2018

ADOLFO BELTRAN CORRALES
TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA

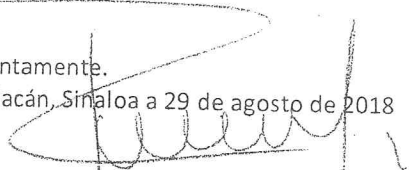
MARIA GUADALUPE PRECIADO DE DIOS
DIRECTORA DE LA SECRETARIA DE FORMACION Y CAPACITACIÓN
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA.


Por medio del presente escrito le informo que con fecha 29 de agosto de 2018 he sido notificado mediante oficio firmado por la C.P CRISEYDA MARIA PAREDES URAGA ENLACE DEL PAN ANTE CEAIP, sobre la solicitud de Información pública con número de folio 01077018 (misma que se adjunta al presente), de fecha 19 de agosto de 2018 y cuyo cumplimiento de entrega vence el 31 de agosto de 2018, a continuación detallo la información solicitada:

1. Nombre de quien es titular de la Secretaría de Capacitación, Currículum. Remuneración mensual, incluidos bonos, vales y cualquier otro incentivo económico diferente al salario. Pagos por concepto de viáticos y pasajes, lugar, fecha y evento que justifican esos gastos, del 01 de enero de 2017 al 15 de agosto de 2018.
2. Plan de trabajo de la Secretaría de Capacitación. Presupuesto asignado al área, proyecto de inversión del recurso asignado de los meses enero a diciembre de 2017 y enero a diciembre de 2018.
3. Eventos realizados por la Secretaría de Capacitación, cursos, publicaciones, reuniones, celebraciones, en las que se hayan realizado, por diferentes conceptos y montos ejercidos del 01 de enero de 2017 al 15 de agosto de 2018.
4. Nombre del curso realizado, objetivo, fecha, lugar, número de personas que asistieron, lista de asistencia, así como monto invertido en salón, alimentos y capacitadores, de los cuales se solicita nombre, currículum y cantidad pagada por sus servicios.
5. Organigrama de la Secretaría de Capacitación, integrantes, puesto que ostentan, así como remuneración mensual bruta y neta.

Es por lo anterior que requiero de la dependencia a su cargo se rinda informe en el que se dé contestación formal a lo solicitado, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable al respecto. Sin otro particular al respecto me despido de usted.

Atentamente.
Culiacán, Sinaloa a 29 de agosto de 2018


Lic. José Roberto González Gutiérrez
Secretario de Formación y Capacitación
CDE PAN Sinaloa


Recibido 29/08/18
2:43


Recibido 29/08/18
2:43



Sinaloa a 19/08/2018 23:55

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 19/agosto/2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 01077018

Fecha y hora de presentación: 19/agosto/2018a las23:55horas

Nombre del solicitante: Dolores Cruz

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: PP00100-Partido Acción Nacional

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Nombre de quien es titular de la Secretaría de Capacitación. Currículum. Remuneración mensual, incluidos bonos, vales y cualquier otro incentivo económico diferente al salario. Pagos por concepto de viáticos y pasajes, lugar, fecha y evento que justifican esos gastos, del 01 de enero de 2017 al 15 de agosto de 2018.

Plan de trabajo de la Secretaría de Capacitación. Presupuesto asignado al área, proyecto de inversión del recurso asignado de los meses enero a diciembre de 2017 y enero a diciembre de 2018.

Eventos realizados por la Secretaría de Capacitación, cursos, publicaciones, reuniones, celebraciones, en las que se hayan realizado, por diferentes conceptos y montos ejercicios del 01 de enero de 2017 al 15 de agosto de 2018.

Nombre del curso realizado, objetivo, fecha, lugar, número de personas que asistieron, lista de asistencia, así como monto invertido en salón, alimentos y capacitadores, de los cuales se solicita nombre, currículum y cantidad pagada por sus servicios.

Organigrama de la Secretaría de Capacitación, integrantes, puesto que ostentan, así como remuneración mensual bruta y neta.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PUBLICA**

**LIC. JOSE ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ
SECRETARIO DE FORMACION Y CAPACITACION
DEL CDE DEL PAN SINALOA
Presente.-**

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y a la vez le informo que el área a mi cargo **Enlace del PAN ante CEAIP**, recibió solicitud de acceso a la información fecha 19 de agosto de 2018, registrada bajo el Folio 01077018, mediante el cual viene solicitando diversa información de esta Entidad Pública correspondiente a su área.

Dicha información se requiere a más tardar el día 31 de agosto del presente.

Sin más por el momento, quedo de usted....

Atentamente

CULIACÁN, SINALOA, 29 DE AGOSTO DE 2018

**C.P. CRISEYDA MARIA PAREDES URAGA
ENLACE DEL PAN ANTE CEAIP**





**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

**LIC. ADOLFO BELTRAN CORRALES
TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA
PRESENTE**

**AT'N. JUAN FERNANDO GARCIA DE LOS RIOS
ENCARGADO DE LA TESORERIA ESTATAL**

Por este conducto me dirijo a usted en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal a fin de informarle que en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 77 de nuestros Estatutos Generales, he propuesto, en la sesión del 27 de Agosto del Comité Directivo Estatal la designación como Secretario de Formación y Capacitación al **C. ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ**, siendo aprobado por mayoría, propuesta que formulé de conformidad con lo siguiente:

Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales serán responsables de los trabajos del Partido en su jurisdicción y tendrán las atribuciones siguientes:

.....
g). Contratar, designar y remover libremente a los funcionarios administrativos y empleados del Comité Estatal, determinar sus facultades y obligaciones, atendiendo a perfiles profesionales, así como verificar el cumplimiento de sus obligaciones:

Por lo anterior he de agradecer de usted se sirva librar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen todos los trámites administrativos relativos al nombramiento, tales como su alta como trabajador en nómina, su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ATENTAMENTE
CULIACÁN, SINALOA, AGOSTO 30 DE 2018**

**MTR. SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA**

[Handwritten signature and date: 27 Sep 18]



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA



**LIC. ADOLFO BELTRAN CORRALES
TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA
PRESENTE**

**AT'N. JUAN FERNANDO GARCIA DE LOS RIOS
ENCARGADO DE LA TESORERIA ESTATAL**

Por este conducto en cumplimiento a mis instrucciones, solicito de usted se proceda a la elaboración del finiquito y cálculo de las prestaciones a las que tenga derecho la **C. MA. GUADALUPE PRECIADO DE DIOS**, por su separación como Directora de Formación y Capacitación de este Instituto Político a partir del día 29 de Agosto de 2019.

Igualmente le solicito, libre sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proceda a realizar todos los trámites administrativos inherentes a fin de dar cabal cumplimiento a dicha determinación.

**ATENTAMENTE
CULIACÁN, SINALOA, AGOSTO 30 DE 2018**

**MTRO. SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA**



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

CULIACAN, SINALOA AGOSTO 30 DE 2018

LIC. ADOLFO BELTRAN CORRALES
TESORERO DEL CDE DEL PAN EN SINALOA
PRESENTE

ATN. JUAN FERNANDO GARCIA DE LOS RIOS
ENCARGADO DE TESORIA

Por este conducto me dirijo a usted a efecto de informarle que con esta fecha, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, de conformidad con el inciso g) del artículo 77 de los Estatutos Generales vigentes, por instrucciones del Presidente **SEBASTIAN ZAMUDIO GUZMAN**, la **C. MA. GUADALUPE PRECIADO DE DIOS** causó baja como Directora de Formación y Capacitación del Comité Directivo Estatal.

Lo anterior a efecto de que esa Tesorería a su cargo proceda a realizar todos los trámites administrativos necesarios a fin de que se cumpla íntegramente con la determinación que se precisa.

Al pendiente de sus apreciables comentarios, le reitero las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER CASTILLON QUEVEDO
DIRECTOR JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA

Recibi:
30. agosto 2018
13:05 hrs
J.F.G.